

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 14 De 23 de febrero de 2016

Que autoriza la firma de los documentos relativos al traspaso, a título gratuito, de un helicóptero ambulancia a favor de la República de Panamá

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el 30 de junio de 2010, los Gobiernos de la República de Panamá y la República de Italia suscribieron el “MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ”;

Que como consecuencia del citado Memorándum, se suscribieron los siguientes Contratos con empresas del grupo italiano FINMECCANICA S.p.A.:

- Contrato DA-043-2010 de 6 de agosto de 2010 entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA y SELEX SISTEMI INTEGRATI S.p.A. (ahora SELEX ES S.p.A.), para el suministro, instalación, capacitación y financiamiento de un Sistema de Vigilancia Costera para el Servicio Nacional Aeronaval;
- Contrato DA-044-2010 de 6 de agosto de 2010 entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA y AGUSTA WESTLAND S.p.A., para el suministro y financiamiento de seis helicópteros marca Agusta Westland;
- Contrato AL-3-82-10 de 9 de agosto de 2010 entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y TELESPIAZIO ARGENTINA, S.A., para el suministro, instalación, mantenimiento, capacitación y financiamiento del Sistema de Cartografía Digital de la República de Panamá.

Que la República de Panamá presentó demandas ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia contra varios de estos Contratos;

Que la República de Panamá y FINMECCANICA S.p.A., SELEX ES, S.p.A., AGUSTA WESTLAND S.p.A. y TELESPIAZIO ARGENTINA, S.A. buscaron un acuerdo que diera término a los conflictos contractuales, evitando procesos largos y costosos;

Que como resultado de las negociaciones se llegó a un Acuerdo entre la República de Panamá y FINMECCANICA S.p.A., SELEX ES, S.p.A., AGUSTA WESTLAND S.p.A. y TELESPIAZIO ARGENTINA, S.A.;

Que en ese Acuerdo aprobado por Resolución de Gabinete N.º 10 de 23 de febrero de 2016, FINMECCANICA S.p.A., como prueba del interés por enmendar y dar por terminadas las controversias surgidas a raíz de las contrataciones originales, y restablecer y normalizar las relaciones comerciales con la República de Panamá, se compromete a entregar a la República de Panamá, sin costo alguno, un helicóptero ambulancia modelo AW-109,

RESUELVE:

Artículo 1. Instruir al Embajador Plenipotenciario de la República de Panamá en la República Italiana, para suscribir un acuerdo de traspaso a título gratuito, a nombre de la República de Panamá, de un helicóptero ambulancia, modelo AW-109, como parte del acuerdo suscrito entre la República de Panamá y las empresas FINMECCANICA S.p.A., SELEX ES, S.p.A., AGUSTA WESTLAND S.p.A. y TELESPIAZIO ARGENTINA, S.A. el 23 de febrero de 2016, sujeto a los términos y condiciones en él señalados, una vez el acuerdo esté firmado y haya entrado a regir.

Artículo 2. Autorizar al Embajador Plenipotenciario de la República de Panamá en la República Italiana para que suscriba los documentos necesarios para el traspaso de parte de la empresa FINMECCANICA S.p.A., sin costo alguno, de dicho helicóptero ambulancia, a favor de la República de Panamá una vez el acuerdo al que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución de Gabinete esté firmado y haya entrado a regir.

Artículo 3. El convenio de traspaso a título gratuito tendrá efectos a partir del cumplimiento de las condiciones previstas en el acuerdo mencionado, y en las normas de la legislación nacional.

Artículo 4. Remitir a la Contraloría General de la República el contenido del convenio de donación para su respectivo refrendo de acuerdo a las normas vigentes.

Artículo 5. La presente Resolución de Gabinete comenzará a regir desde su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República y Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

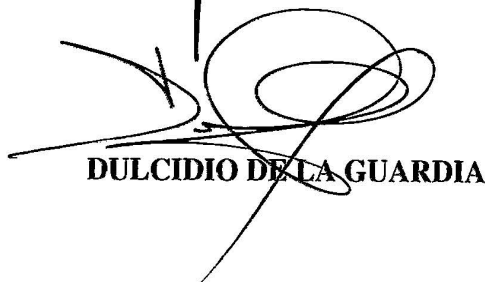
**JUAN CARLOS VARELA R.**

Presidente de la República

El ministro de Gobierno,

**MILTON HENRÍQUEZ SASSO**El ministro de Relaciones Exteriores,
encargado,
LUIS MIGUEL HINCAPIÉ

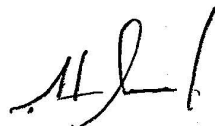
El ministro de Economía y Finanzas,

**DULCIDIO DE LA GUARDIA**

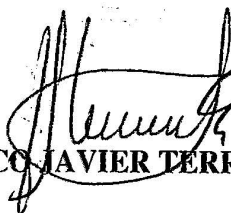
La ministra de Educación,


MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ

El ministro de Obras Públicas,

**RAMÓN AROSEMENA**

El ministro de Salud,

**FRANCISCO JAVIER TERRIENTES**El ministro de Trabajo y
Desarrollo Laboral,**LUIS ERNESTO CARLES R.**

El ministro de Comercio e Industrias,

**AUGUSTO R. AROSEMENA M.**El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,
MARIO ETCHELECU A.

El ministro de Desarrollo Agropecuario


JORGE ARANGO

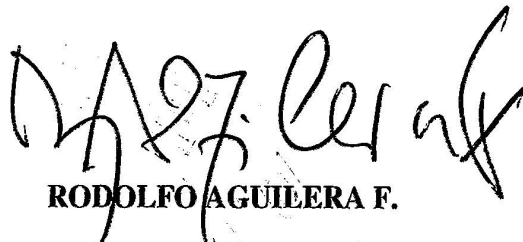
El ministro de Desarrollo Social,


ALCIBIADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ

El ministro para Asuntos del Canal,


ROBERTO ROY

El ministro de Seguridad Pública,


RODOLFO AGUILERA F.

El ministro de Ambiente,
encargado,


EMILIO SEMPRIS


ÁLVARO ALEMÁN H.
Ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete